

siendo tres los recibos pendientes que importan a la p. 87 <sup>34</sup> cr.  
 Ultimamente viene figurando en la misma factura  
 el n.º 407 Salvador Monte Romoña es de cuatro recibos  
 importante 32 pesos 74 centimos siendo de la el  
 impuesto de dichos recibos 12 pesos 74 centimos  
 Tambien me ha entregado el Detentado Sr. Guillamon  
 los recibos pendientes de el Municipio de 1884-85 que  
 se para a consignar y que sin dudas por albedio  
 involuntario dejaron de incluirse en la factura que  
 aponea de los recibos de los concientes a saber

N.º de orden	Recibos	Importe Pesetas c.
118 Felix Garcia Gas	1	3' 37.
124 Felix Garcia Palacios	1	6' 28
123 Francisco Garcia Candelo	1.	1' 84.
121 Felipe Cornejo Borrero	4	9' 06
119 Francisco Moreno Soler	4	12' 00
116 Felipe Lopez Palacios	4	15' 68
234 Juliana Moreno Lopez	1	1' 16.

En su consecuencia se ha acordado que el re-  
 fultado de la entrega que me ha hecho el Sr.  
 Alcalde Saliente es como sigue:

Decreto por Municipales de 1883-84	578' 76
& de Consumos del mismo año	564' 92
& de Municipales de 1884-85	2472' 15

Importe total de la factura = 3612' 83

de que se ha hecho cargo al que lleva la palabra,  
 y en su consecuencia se le ha impuesto al Ayuntamiento  
 lo debe proceder a la mayor brevedad a nom-  
 bramiento de recaudador con el fin de que  
 con dichos cobros, arrendando, o en otras  
 que sea, un plazo de cinco dias en que los  
 concientes puedan satisfacer sus cuotas sin  
 recargo y transcurrido que no quedara proceda  
 por la via de apremio contra los morosos con  
 el fin de realizar estas deudas y poder  
 atender al pago de las obligaciones pendientes

